

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E.460/18 Sec de Planif.-

///Plata, 10 de octubre de 2018.

VISTO: La ley 14.616 que dispuso la creación de Juzgados de Familia en el Departamento Judicial La Plata,

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 529/18 designando a la doctora Karina Andrea Bigliardi como titular de uno de los órganos.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado N° 7 en el inmueble sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata.

Que, por Resolución N° 1068/18 se autorizó el juramento de la Magistrada para subrogar el Juzgado de Familia N° 1 de la jurisdicción que se encuentra vacante.

Que, por Resolución N° 1242/18 la Suprema Corte de Justicia dispuso que a partir de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Familia N° 7 y 8 de la jurisdicción, los órganos jurisdiccionales del fuero entenderán en la totalidad de las materias establecidas en el artículo 827 del CPCC, leyes complementarias, modificatorias y especiales que así determinen su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 2° de esta última Resolución, la Secretaría de Planificación deberá elaborar una propuesta en relación a la implementación del proceso de asignación de nuevas causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; como así también la redistribución de expedientes y demás elementos vinculados a las causas en trámite en los Juzgados de Familia en funcionamiento.

Que, para la elaboración de la misma, dicha Secretaría está manteniendo reuniones y generando alternativas conjuntamente con los titulares de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, entendiéndose conveniente establecer un plazo máximo para remitir la propuesta para su aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Que, por otra parte, el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, actualmente vacante, está siendo subrogado por la Dra. Bigliardi y en atención a los avances existentes que permitirán en el corto plazo la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 8, se estima conveniente autorizar el juramento del Dr. Mauro Javier Cerdá, designado por decreto del Poder Ejecutivo N° 630/18 como titular del mencionado organismo, con el objeto de subrogar el órgano citado en primer término.

Que el Dr. Cerdá ha prestado su consentimiento para subrogar juzgados de familia y en el futuro, de ser necesario, hacerlo en otros órganos del fuero Civil y Comercial en el Departamento Judicial La Plata, hasta la puesta en funcionamiento del órgano para la cual ha sido designado titular

Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, (conforme artículos 32 y concordantes de la Ley 5827),

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día **22 de noviembre de 2018** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle 47 N° 957 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Requerir a los Magistrados de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción la remisión de la propuesta de compensación de causas a la Secretaría de Planificación antes del 17 de octubre del corriente, para su evaluación y posterior aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 4º: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, en ejercicio de la Superintendencia, que eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos y eventualmente de cobertura de feria, para los Juzgados de Familia del Departamento Judicial.

Artículo 5º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias y a la readecuación de las plantas funcionales de los Juzgados de Familia en funcionamiento.

Artículo 6º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E.460/18 Sec de Planif.-

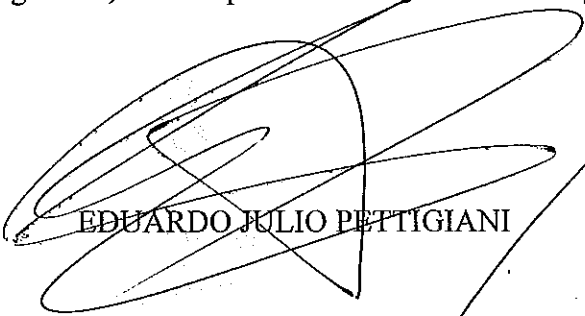
Artículo 7º: Disponer que los equipos de telefonía celular provistos oportunamente para la atención de las guardias, a partir de la efectiva puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7, serán de uso compartido entre la totalidad de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción

Artículo 8º: La Dra. Bigliardi deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

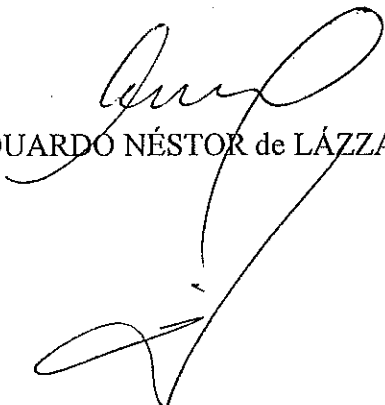
Artículo 9º: Disponer que el cargo vacante - 3577 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de **Juez de Familia** (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 8 del departamento judicial de La Plata (PRG 001-Administración de Justicia).

Artículo 10º: Consecuentemente y en función de lo expuesto, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata en ejercicio de la Superintendencia podrá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley al citado magistrado (Ac. 2159), para subrogar el Juzgado de Familia N° 1 de la jurisdicción, a partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado N° 7.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



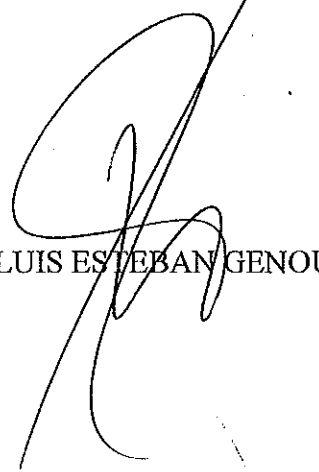
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



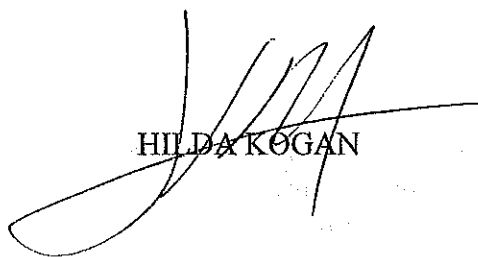
DANIEL FERNANDO SORIA



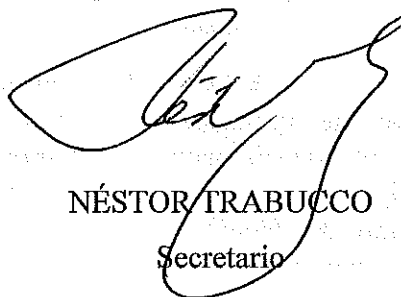
LUIS ESTEBAN GENOUD

///

///



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002000



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia